

Constancia Secretarial: Señora Juez, le informo que la presente demanda fue repartida el día 13 de septiembre 2021. A Despacho.

Medellín, 28 de septiembre de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	INVERSIONES E INDUSTRIAS PH
Demandado	EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01004 00
Decisión	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por INVERSIONES E INDUSTRIAS PH en contra de EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que el apoderado del demandante:

1. **ALLEGARÁ** certificado de inscripción de la propiedad horizontal demandante, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes.
2. **ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la sociedad RYS ADMINISTRAMOS LTDA, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes, donde se pueda observar que la señora LILIANA ARANGO RENGIFO es la Representante Legal.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por INVERSIONES E INDUSTRIAS PH en contra de de EDUARDO LUIS MERCADO GUEVARA, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ecc3af320e1eb44f94b36fd06367484593a1859f112237141f16da
1b0bead27

Documento generado en 28/09/2021 11:27:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 146 (E)** Hoy **29 de septiembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario